

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS
EN LAS SALIDAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL
DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**



HERRERA DEL DUQUE
estás en tu casa

#quédateencasa



¿Cuándo se podrá salir a la calle?

La orden aprobada por el gobierno que permite las salidas controladas de la población infantil entra en vigor el 26 de abril a las 00:00, por tanto los menores de 14 años podrán salir a la calle a partir de las 9:00 de la mañana del próximo domingo.

¿Quién puede salir?

Menores de 14 años

¿Quién no puede salir?

- Los menores que presentan síntomas o están en [aislamiento domiciliario](#) por diagnóstico de COVID-19.
- Los menores que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguien con síntomas o diagnosticado de COVID-19.





¿Con quién debe salir la población infantil?

○ Los niños y niñas saldrán a su paseo diario siempre acompañados por un/a adulto/a responsable (con la autorización de sus padres, madres, tutores, cuidadores, acogedores o guardadores legales o de hecho si se tratara de una persona diferente).



○Se permitirá la salida de un/a adulto/a responsable con hasta tres niños/as, siempre que estén conviviendo de forma habitual o permanente durante el confinamiento. Los/as adultos/as acompañantes serán responsables de que se cumplan las condiciones y limitaciones propuestas.

○En caso de familias con padres y madres separados, los hijos/as podrán salir con ambos, en base a su convenio regulador, siempre que hayan convivido con los niños y niñas durante el confinamiento de forma habitual o permanente.

¿Cuánto tiempo se puede salir?

Durante un tiempo máximo de 1 hora.

¿A dónde se puede ir?

- Se puede pasear hasta una distancia máxima de 1 KM del domicilio del menor (incluyendo espacios naturales y zonas verdes autorizadas).
- **NO** está permitido acceder a espacios públicos recreativos (toboganes, columpios..) ni a instalaciones deportivas.
- Se recomienda evitar zonas muy concurridas





¿A qué hora se puede salir?

- Se puede salir entre las 9:00 de la mañana y las 21:00 de la noche, para poder compatibilizar la salida con el horario laboral y las rutinas de cada familia y facilitar la dispersión.
- En la medida de lo posible, se recomienda pasear a las horas de sol.
- Se recomienda evitar las salidas en las horas punta de entrada y salida de los centros de trabajo de la zona donde se vive.

¿Cuáles son las medidas de prevención necesarias?

○ Es responsabilidad de las personas adultas acompañantes el cumplimiento de las medidas de prevención para estos paseos.

○ Se debe mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 2 metros.

○ Hay que lavarse las manos antes de salir y al volver a casa. Es recomendable la higiene de manos cuando tosan o estornuden, y cuando toquen superficies que pudieran estar contaminadas (agua y jabón o solución hidroalcohólica). Ver el [vídeo sobre el lavado de manos](#) dirigido a población infantil.



○ Se debe enseñar a la población infantil que no debe tocarse los ojos, nariz y boca.

○ En el caso de que vaya a acudir a lugares donde no es seguro poder mantener una distancia de aproximadamente dos metros entre las personas, es recomendable el uso de mascarilla higiénica (a partir de 3 años) siempre que se pueda asegurar un uso adecuado de la misma. Ver [infografía sobre el uso correcto de la mascarilla](#).



○ Para su uso es necesario la supervisión de la persona adulta acompañante. Tener precaución de no tirar la mascarilla al suelo. Si no son reutilizables, tirarlas en casa en la basura de restos asegurando posteriormente que la bolsa queda bien cerrada.

○ La salida y entrada en los espacios comunes de la vivienda se debe realizar de manera respetuosa, siguiendo las medidas de prevención e higiene, facilitando la convivencia y tratando de no tocar en exceso las superficies comunes.





¿Qué hacer en las salidas?

○ La población infantil puede correr, saltar, jugar y hacer ejercicio, siempre respetando las condiciones de distanciamiento interpersonal con terceros.

○ Podrán salir con sus propios juguetes, montar en patinete o bicicleta. La persona adulta responsable deberá mantenerse a una distancia suficiente de los menores y sus juguetes para poder tener control de la situación.



○ No se puede quedar con amigos/as.

○ No se pueden realizar actividades deportivas grupales.

○ No se puede parar a hablar con terceros si no es a más de dos metros de distancia.

Medidas educativas a tener en cuenta

○ Responder a las preguntas sobre el COVID-19 de manera sencilla y transmitiendo calma, y recordándoles que está en su poder protegerse lavándose las manos, tosiendo o estornudando con el codo flexionado, etc.

○ Explicar a la población infantil las condiciones para poder salir de casa, cada uno a su nivel, con antelación y comprobando que las han entendido.

○ Preparar lo que se va a hacer, tratando de que les haga ilusión, dentro de las posibilidades permitidas.



○ Responder a las preguntas o las dudas que puedan surgir y establecer las normas básicas que se van a seguir durante el paseo antes de salir.

○ Estar pendientes en los paseos de que se cumplen las medidas y tratar de corregir de manera afectuosa para que vayan adquiriendo las nuevas rutinas.

○ Aunque es necesario educar en las medidas de prevención, se debe tratar de evitar transmitir miedo a los niños y niñas. Los paseos pueden aportar muchos beneficios para la población infantil siempre que sea una experiencia agradable. Además, es una oportunidad para su regreso progresivo a la normalidad.





¿Pueden salir de paseo con los abuelos/as o con un vecino/a adulto?

NO. Sólo es posible con personas adultas que hayan convivido de forma habitual y permanente con el menor.



HERRERA DEL DUQUE
estás en tu casa

#quédateencasa